



RESOLUCIÓN No 027 DE 2022

(31 DE MARZO DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo Municipal No. 09 de 2021, Decreto Municipal 150 de 2021, Acuerdo de Junta Directiva 03 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 09 del 29 de octubre de 2021, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.”, se hace necesario incorporar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2022.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 del 20 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de fecha 20 de diciembre de 2021, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Consejo Directivo, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que mediante el Decreto No. 018 de fecha 23 de febrero, “POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, la Administración municipal efectuó modificaciones al presupuesto con el fin de atender los gastos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

Que mediante el Decreto No. 021 de 2022 de fecha 07 de marzo, “POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” La Administración municipal efectuó modificaciones al presupuesto con el fin de atender los gastos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (152.771.975,00) así:



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1.1.02.06.001.03.02	1.2.4.3.02	Transferencias corrientes/ sistema general de participaciones/ participación para propósito general/ cultura / SGP	49.881.404,00
1.1.02.06.006	1.3.3.1.19.02	Transferencias de otras entidades del gobierno general / Estampilla Pro Cultura	102.890.571,00
		TOTALES	152.771.975,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del IMCTC para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (152.771.975,00) así:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
23020401-2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.3.02	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados// sistema general de participaciones/ participación para propósito general/ cultura / SGP	49.881.404,00
23020401-2.3.2.02.01.003.01	1.3.3.1.19.02	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados / Estampilla Pro Cultura	102.890.571,00
		TOTALES	152.771.975,00

Atencido
3/1
9



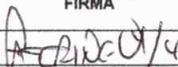
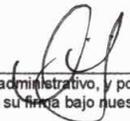
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Inscultura para su registro y control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cajicá, a los treinta y un (31) día del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Dra. Caterine Venegas Bello		Asesora Financiera
Revisó:	Dr .Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., Asesor Jurídico Externo
Aprobó:	Maestro Héctor Emilio Moncada Garzón		Director ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Formato CPptoC03



Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2022000001

Fecha: 31/03/2022

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCIÓN N° 027 DE 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA" VIGENCIA 2022

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
1.1.02.06.001.03.02	1.2.4.3.02	Cultura / SGP / Cultura / SGP	0.00	49,881,404.00
1.1.02.06.006	1.2.311902	Transferencias de otras entidades del gobierno general / Estampilla Pro Cultura	0.00	102,890,571.00
23020401- 2.3.2.02.01.003.01	1.2.311902	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / Estampilla Pro Cultura	102,890,571.00	0.00
23020401- 2.02.01.003.01	1.2.4.3.02	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / Cultura / SGP	49,881,404.00	0.00
TOTAL:			152,771,975.00	152,771,975.00

FUNCIONARIO PRESUPUESTO INSCULTURA

ELABORO:

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 30/04/2022

DA